



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLÁS
"INESAN"**

(Antes Centro Educativo Colegio Básico San Nicolás)
Resolución de aprobación No. 040 de Enero 10 de 2008 y 4320 del 28 de
Julio de 2010, sobre la Educación de Adultos, según Decreto 3011 de 1997
de la Secretaría de Educación del municipio de Pereira.
Registro DANE 186201006067 NIT. 816.002.838 - 4

"2016. PROSPERIDAD Y EXCELENCIA, RETOS CON CALIDAD"

150979 (9)

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, septiembre 8 de 2015

Doctora:
MARIA NIRZA MORENO BERMUDEZ
Directora Operativa Sistemas de Información
Secretaría de Educación Municipal

AUDITORIA DE PEREIRA
Pereira No. 50979-2015
Fecha: 08/09/2015 11:45:33
Redibido por: 150979-000000000000
Destinatario: Oficina de Educación

ASUNTO: CASO CUPO PARA ESTUDIANTE

Cordial saludo.

Estamos dando respuesta a las dificultades presentadas por el menor **DARWIN STICK MORENO MEJIA**, el estudiante tiene el cupo en esta institución para grado de transición.

De acuerdo a los comentarios presentados en su escrito me permito informar que en ningún momento se ha privado del derecho a la educación al menor Darwin Stick Moreno Mejia debido a la falta de acompañamiento de su familia (madre y abuela).

El niño presenta muchas dificultades hasta de comportamiento lo cual ha redundado en hacerle un seguimiento por parte de la docente y la psicóloga, las cuales detallamos

-Fallas a nivel sensorio-perceptual (auditiva- visual) baja autoestima-dependencia, poca tolerancia a la frustración entre otros.

-Replante más de dos años en preescolar.

-El estudio de DARWIN ha sido intermitente lo retiran del colegio y lo dejan de mandar 1 semana, 2 semanas hasta de 2 a 3 meses y a la último no lo vuelven a mandar.

-Motivo el cual no he podido realizar un proceso académico específico con él.

Dirección: Cra. 16 No. 30-34 Barrio San Nicolás Tel. 335 3436 – Tele- Fax: 326 5084 Pereira
Risaralda

www.institucioneducativasannicolas@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLÁS
"INESAN"

(Antes Centro Educativo Colegio Básico San Nicolás)
Resolución de aprobación No. 040 de Enero 10 de 2008 y 4320 del 28 de
Julio de 2010, sobre la Educación de Adultos, según Decreto 3011 de 1997
de la Secretaría de Educación del municipio de Pereira.
Registro DANE 166001006067 NIT. 818.002.838 - 4

"2015, PROSPERIDAD Y EXCELENCIA, RETOS CON CALIDAD"

-Se le ha hecho firmar compromisos a la señora sin embargo ella incumple a ellos y lo retiran sin causa ni excusa, en el momento que se le habla de remitirlo a la psicóloga ella no vuelve y lo deja de mandar.

-El menor agrede constantemente a sus compañeros, siempre esta fuera de su sitio molestandoles, cogiendo cualquier objeto cortopunsante como lapiz y tijeras, tiene dificultad para respetar las reglas, no acata ordenes se le dificulta seguir instrucciones.

ACCIONES REALIZADAS:

- Desde el día 2 de septiembre y en varios días de la semana, se ha llamado a la señora Laura Yulieth Mejía al telefono 3207670724, respondiendo que asistiría a las horas citadas por la rectoría, en compañía del menor y hasta la fecha no ha cumplido ninguna de las mismas
- Le fue informado vía telefonica de que el cupo lo ha tenido siempre y que en ningun momento se lo hemos cancelado.
- Tambien le fue enformado a la señora Rubieja Mejía (abuela de Darwin Stck) de traer al menor a clases situacion que tampoco ha sucedido.
- Informacion a la secretaria de educacion a la direccion de núcleo de la situacion presentada.

CONCLUSION.

ESPERAMOS QUE AL RECIBO DE LA PRESENTE SEA TRAIIDO EL MENOR A CLASES NUEVAMENTE

Atentamente,

GILDARDO A. GIRALDO GARCIA
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLÁS
"INESAN"

(Antes Centro Educativo Colegio Básico San Nicolás)
Resolución de aprobación No. 040 de Enero 10 de 2008 y 4320 del 28 de
Julio de 2010, sobre la Educación de Adultos, según Decreto 3011 de 1997
de la Secretaría de Educación del municipio de Pereira.
Registro DANE 186001006067 NIT. 816.002.838 - 4

"2016. PROSPERIDAD Y EXCELENCIA, RETOS CON CALIDAD"

150979 (9)

<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, septiembre 8 de 2015

Doctora:
MARIA NIRZA MORENO BERMUDEZ
Directora Operativa Sistemas de Información
Secretaría de Educación Municipal

AUDITORIA DE PEREIRA
Referencia No: 50979-2015
Fecha: 08/09/2015 11:45:58
Redibido por: INESAN (186001006067)
Destinatario: Oficina de Educación

ASUNTO: CASO CUPO PARA ESTUDIANTE

Cordial saludo.

Estamos dando respuesta a las dificultades presentadas por el menor **DARWIN STICK MORENO MEJIA**, el estudiante tiene el cupo en esta institución para grado de transición.

De acuerdo a los comentarios presentados en su escrito me permito informar que en ningún momento se ha privado del derecho a la educación al menor Darwin Stick Moreno Mejia debido a la falta de acompañamiento de su familia (madre y abuela).

El niño presenta muchas dificultades hasta de comportamiento lo cual ha redundado en hacerle un seguimiento por parte de la docente y la psicóloga, las cuales detallamos

-Fallas a nivel sensorial (auditiva- visual) baja autoestima-dependencia, poca tolerancia a la frustración entre otros.

-Repitente más de dos años en preescolar.

-El estudio de **DARWIN** ha sido intermitente lo retiran del colegio y lo dejan de mandar 1 semana, 2 semanas hasta de 2 a 3 meses y a la último no lo vuelven a mandar.

-Motivo el cual no he podido realizar un proceso académico específico con él.

Dirección: Cra. 16 No. 30-34 Barrio San Nicolás Tel. 338 3436 – Tele- Fax: 326 5084 Pereira
Risarcaldá

www.institucioneducativasannicolas@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLÁS
"INESAN"

(Antes Centro Educativo Colegio Básico San Nicolás)
Resolución de aprobación No. 040 de Enero 10 de 2008 y 4320 del 28 de
Julio de 2010, sobre la Educación de Adultos, según Decreto 3011 de 1997
de la Secretaría de Educación del municipio de Pereira.
Registro DANE 166001006067 NIT. 818.002.838 - 4

"2015, PROSPERIDAD Y EXCELENCIA, RETOS CON CALIDAD"

-Se le ha hecho firmar compromisos a la señora sin embargo ella incumple a ellos y lo retiran sin causa ni excusa, en el momento que se le habla de remitirlo a la psicóloga ella no vuelve y lo deja de mandar.

-El menor agrede constantemente a sus compañeros, siempre esta fuera de su sitio molestandoles, cogiendo cualquier objeto cortopunsante como lapiz y tijeras, tiene dificultad para respetar las reglas, no acata ordenes se le dificulta seguir instrucciones.

ACCIONES REALIZADAS:

- Desde el día 2 de septiembre y en varios días de la semana, se ha llamado a la señora Laura Yulieth Mejía al telefono 3207670724, respondiendo que asistiría a las horas citadas por la rectoría, en compañía del menor y hasta la fecha no ha cumplido ninguna de las mismas
- Le fue informado vía telefonica de que el cupo lo ha tenido siempre y que en ningun momento se lo hemos cancelado.
- Tambien le fue enformado a la señora Rubieja Mejía (abuela de Darwin Stck) de traer al menor a clases situacion que tampoco ha sucedido.
- Informacion a la secretaria de educacion a la direccion de núcleo de la situacion presentada.

CONCLUSION.

ESPERAMOS QUE AL RECIBO DE LA PRESENTE SEA TRAIIDO EL MENOR A CLASES NUEVAMENTE

Atentamente,

GILDARDO A. GIRALDO GARCIA
Rector



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	08 de septiembre de 2015	Número de radicado:	50979
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GILDARDO A GIRALDO GARCIA		
Descripción o asunto:	CASO CUPO DE ESTUDIANTE	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

